

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SABANDIA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2019-MDS

Sabandía, 11 de febrero de 2019

CONSIDERNADO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680; concordada con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N°29332 – Ley que crea el plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, establece que son objetivos de dicho plan: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; vi) Prevenir riesgos de desastres”.

Que, a través del Decreto Supremo N°296-2018-EF, se Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y de acuerdo a la clasificación de municipalidades, corresponde que la Municipalidad de Sabandía, ejecute las siguientes metas:

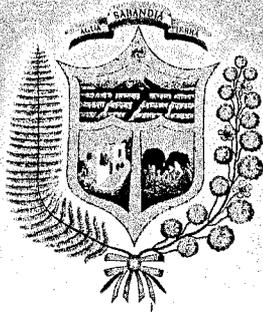
GRUPO: Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales - distritales Tipo "D" (129)		
Meta al 31 de diciembre de 2019	Responsable de entrega de resultados	Ponderador para la distribución de recursos
Meta 1: Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado	MEF	10%
Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	MEF	15%
Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	MINAM	30%
Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia	MINSA	45%
Total		100%

Que, el artículo numeral 17.1 del 17° del Decreto Supremo N°296-2018-EF, establece que “El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas...”; por tal motivo resulta necesario DESIGNAR a los funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandía para el Año Fiscal 2019;

Estando lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a los funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandía para el Año Fiscal



000184

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SABANDIA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2019-MDS

2019; quienes deberán cumplir con presentar los informes de evaluación respectiva dentro de los plazos establecidos en el Decreto Supremo N°296-2018-EF, según la relación siguiente:

N°	Metas	Responsable del cumplimiento de la meta
1	Ejecución presupuestal de inversiones del presupuesto institucional modificado	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, o quien haga sus veces. GERENTE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y COOPERACION TECNICA, o quien haga sus veces. GERENTE DE ADMINISTRACION, o quien haga sus veces.
2	Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, o quien haga sus veces.
3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos solidos	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS COMUNALES, o quien haga sus veces.
4	Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia	JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL, o quien haga sus veces.

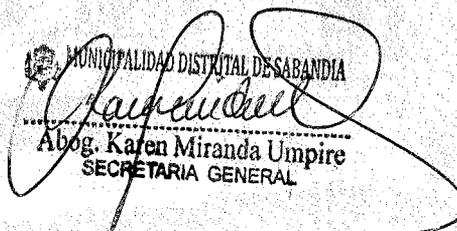
ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a los responsables de las unidades orgánicas designadas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Secretaria General, la distribución de la presente Resolución y la correspondiente notificación a los interesados.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

Abog. Karen Miranda Umpire
SECRETARIA GENERAL